

CEDULA URBANISTICA DE LA PARCELA		420-8-C
FECHA	JULIO DE 2002	
TERMINO MUNICIPAL	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	
SITUACION	SECTOR S-4 "LA PASADA"	
CALLE DE ACCESO	AVDA. DE LA SIERRA DE GUADARRAMA, nº 22	
CLASE DE SUELO	SUELO URBANO	
PLANEAMIENTO QUE LE AFECTA	<p>PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA. APROBADO DEFINITIVAMENTE EN FECHA: 20-NOVIEMBRE-1998 (B.O.C.M. DE 2-FEBRERO-1999).</p> <p>PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR S-4 "LA PASADA" APROBADO DEFINITIVAMENTE EN FECHA: 29-DICIEMBRE-1999</p>	
DESCRIPCION DEL LINDERO	N	RESTO DE FINCA MATRIZ, HOY PARCELA 420-8-B
	S	PARCELA 419-(3-4-7)
	E	AVDA. DE LA SIERRA DE GUADARRAMA
	O	RESTO DE FINCA MATRIZ, HOY PARCELA 420-8-D
SUPERFICIE - m ² -	2.004,81	
NORMATIVA ESPECIFICA	INDUSTRIAL	
CONDICIONES DE USO	USOS PRINCIPALES	INDUSTRIA LIMPIA
	USOS COMPATIBLES	ALMACÉN, COMERCIAL, REUNIÓN Y ESPECTÁCULO, HOTELERO, SOCIAL, DEPORTIVO, ZONAS VERDES, SERVICIOS URBANOS, SANITARIO, GARAJE-APARCAMIENTO Y VIVIENDA DEL GUARDA. OFICINA INTEGRADA EN EL MISMO EDIFICIO Y PARA USO EXCLUSIVO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL QUE SE DESARROLLE EN LA MISMA PARCELA. TODOS ELLOS COMO ANEJOS O COMPLEMENTOS DEL USO PRINCIPAL QUE ES EL INDUSTRIAL CON UN PORCENTAJE MÁXIMO RESPECTO AL DOMINANTE O CARACTERÍSTICO INDUSTRIAL DEL 30% EN CADA PARCELA.
	USOS PROHIBIDOS	LOS NO AUTORIZADOS EN ESTA ORDENANZA
CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD Y SITUACIÓN DE LA EDIFICACION EN LA PARCELA		
ALTURA MAXIMA	Nº DE PLANTAS	2
	METROS	10,00
OCUPACION MAXIMA SOBRE PARCELA - m ² -	60% - S/ 2.004,81 = 955,85	
EDIFICABILIDAD MAXIMA - m ² -	1.202,88	
	LOS SÓTANOS NO SE COMPUTARÁN COMO PLANTA NI A LOS EFECTOS DE EDIFICABILIDAD, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 5.2 (CONDICIONES DE VOLUMEN) DEL PLAN GENERAL.	
RETRANQUEOS	ALINEACION EXTERIOR	10,00 m.
	LINDEROS Y TESTERO	6,00 m.
	DISTANCIA MÍNIMA ENTRE EDIFICIOS DE LA MISMA PARCELA	10,00 m.

